PODER LEGISLATIVO ....

(VIENE DE LA PRIMERA PAGINA)

Se da fuerza de Resoluciones Legislativas a Decretos Leyes expedidos por la Junta de Gobierno

LEY No. 14751

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.—Dáse fuerza y efecto de Resoluciones Legislativas, desde el 1º de Enero de 1963, a los siguientes Decretos-Leyes expedidos por la Junta de Gobierno, sobre Ascensos en la Armada Nacional:

—Decreto-Ley Nº 14343, que asciende al Grado de Vice-Almirante de Comando General de la Armada Nacional, al Contralmirante don Florencio Teixeira Vela;

—Decreto-Ley Nº 14344, que asciende al Grado de Vice-Almirante de Comando General de la Armada Nacional, al Contralmirante don Miguel Chávez Goitizolo;

—Decreto-Ley Nº 14345, que asciende al Grado de Vice Almirante de Comando General de la Armada Nacional al Contralmirante don Pedro J. Gálvez Velarde;

—Decreto-Ley Nº 14346, que asciende al Grado de Contralmirante de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Raúl Delgado Espantoso;

—Decreto-Ley Nº 14347, que asciende al Grado de Contralmirante de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Eduardo A. Carrillo Burgos;

—Decreto-Ley Nº 14348, que asciende al Grado de Contralmirante de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Federico Salmón de la Jara;

—Decreto-Ley Nº 14349, que asciende al Grado de Contralmirante de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Luis Rivero Romainville;

—Decreto-Ley Nº 14350, que asciende al Grado de Contralmirante de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Jorge Luna Ferreccio;

—Decreto-Ley Nº 14351, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Carlos Llosa Paredes;

—Decreto-Ley Nº 14352, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Oscar Yturrino Falco;

—Decreto-Ley Nº 14353, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Alfredo Batistini More;

—Decreto-Ley Nº 14354, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don César Barandiarán Novoa;

—Decreto-Ley Nº 14355, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Enrique Villa Salcedo;

—Decreto-Ley Nº 14356, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Oscar Cuadros Muñoz;

—Decreto-Ley Nº 14357, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Jaime Saavedra Navarro;

—Decreto-Ley Nº 14358, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Manuel Benza Chacón;

—Decreto-Ley Nº 14359, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando General de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Manuel Amat y León Mujica;

—Decreto-Ley Nº 14360, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Comando Especialista de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Manuel Morán Márquez; y,

—Decreto-Ley Nº 14361, que asciende al Grado de Capitán de Navío de Sanidad Naval de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata (M.C.), don José Lozano Pardo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

JUAN JOSE NUÑEZ SARDA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Florencio Teixeira Vela.

Creación del Distrito de Jesús María, en la Provincia de Lima

LEY No. 14763

JOSE GALVEZ, Presidente del Congreso;

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase, en el cercado de la capital de la Provincia de Lima, del Departamento del mismo nombre, el Distrito de Jesús María.

Artículo 2º — Los límites del Distrito serán los siguientes:— Por el Norte, la Avenida 28 de Julio hasta su intersección con la Avenida República de Chile; por el Este, la Avenida República de Chile hasta su intersección con la Avenida General Arenales, siguiendo el curso de ésta hasta el Jirón Domingo Cueto; por el Sur, el Jirón Domingo Cueto hasta su intersección con el Jirón Capac Yupanqui, siguiendo por éste hasta encontrar el Jirón Belisario Flores y luego de recorrer éste, continúa por la Avenida Salaverry y por la Avenida Pershing hasta empalmar en la Avenida Brasil; y por el Oeste, la Avenida Brasil, desde su intersección con la Avenida Pershing hasta la Avenida 28 de Julio, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Héctor Boza, Presidente del Senado.

Eduardo Miranda Souza, Presidente de la Cámara de Diputados.

Eduardo Fontcuberta, Senador Secretario.

José Valdivia Manchego, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Gobierno y Policía para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

JOSE GALVEZ, Presidente del Congreso.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Senador Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 13 de Diciembre de 1963.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

TRELLES.

Autorízase al Centro Social Tarma a enajenar terreno fiscal que le fue entregado por ley 12388

LEY Nº 14750

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Autorízase al Centro Social Tarma para enajenar todo o parte del terreno fiscal, cuya propiedad le fue adjudicada por Ley Nº 12388 y para invertir el producto que obtenga, en la adquisición o construcción del edificio para su sede social.

La venta que se autoriza en el párrafo anterior se efectuará en pública subasta, con intervención de la Dirección de Bienes Nacionales; y el precio que se obtenga se depositará en una cuenta bancaria contra la que girarán, mancomunadamente, el Presidente del Centro Social Tarma y el funcionario que designe el Ministerio de Hacienda y Comercio, debiendo destinarse los fondos en forma exclusiva, a la finalidad que señala la presente ley.

Artículo 2º. — Exonérase al Centro Social Tarma del pago de los impuestos que sean de su cargo y que graven los contratos que celebre en cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3º.—Si por cualquier circunstancia el Centro Social Tarma dejara de existir o cesara o se apartase de las funciones de índole social, cultural y deportiva que le son propias, el local adquirido o construido según lo dispuesto en esta ley, revertirá automáticamente al dominio del Estado, sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 4º. — La ejecución de las operaciones que autoriza la presente ley deberá concluir en el plazo de un año a partir de su promulgación.

Artículo 5º. — Queda modificada la Ley Nº 12388, en cuanto se oponga al cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Javier Salazar Villanueva.

Se autoriza a la Municipalidad de Barranco a adjudicar terreno a la Compañía de Bomberos "Grau Nº 1"

LEY Nº 14749

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Autorízase al Concejo Distrital de Barranco, de la Provincia de Lima para que adjudique en propiedad, a título gratuito, a la Compañía Nacional de Bomberos "Grau" Nº 1 de Barranco, la faja de terreno de propiedad del mencionado Concejo Distrital, comprendida en el antiguo andén de la Estación del Ferrocarril Inglés, signado por la Plaza Espinoza con el Nº 106 y por la calle Felipe Pardo con el Nº 125, con una área de seiscientos quince metros cuadrados y dos decímetros cuadrados (615.02 m2).

Artículo 2º. — La Compañía Nacional de Bomberos "Grau" Nº 1 de Barranco destinará el lote de terreno que se le adjudica a la construcción de su local; si se disolviese la Compañía "Grau" o dedicase el inmueble a usos distintos al de sus fines, el inmueble revertirá al Concejo Distrital de Barranco sin que éste quede obligado a indemnizar suma alguna.

Artículo 3º. — Exonérase del pago de impuestos fiscales y de los derechos de Registro que afecten la adjudicación que se autoriza por la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

JUAN JOSE NUÑEZ SARDA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Javier Salazar Villanueva.

CRONICA JUDICIAL

DESPACHO DEL DIA 16 DE DICIEMBRE

Corte Suprema

PRIMERA SALA

Con los señores Sayán Alvarez, Garmendia, Tello Vélez, García Rada y Vivanco Mujica, se vieron y votaron las seguidas por:

Fernandini Luján con Segundina Luján y otros, división y partición: no hay nulidad en la de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; con lo demás que contiene; con costas y multa de 600 soles. 987-63. Ayacucho.

Agustín Peña con Humberto Pareja, indemnización: hay nulidad en la de vista, en la parte materia del recurso, que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; reformando la 1a. y revocando la 2da. en este extremo: declara infundada la demanda; no hay nulidad en la recurrida, que confirmando la de 1a. Instancia, declara infundada la reconvención planteada por Humberto Pareja. Informaron los Drs. Augusto Vargas Prada y Julio Ayasta Gonzáles. — 967-63. — Cuzco.

La causa 1063-63 fue aplazada.

SEGUNDA SALA

Con los señores Lengua, Valdez Tudela, Eguren Bresani, Alarcón y Gonzáles García, se vieron y votaron las seguidas por:

Antonieta Pence de Nuñez con Vidal Valencia Monge y otros, desahucio: no hay nulidad en la de vista, en la parte que declara infundada la compensación y la excepción de pago deducidos por los segundos en el comparendo; reformando la 1a. y revocando la 2a. en este punto: declararon improcedente dicha solicitud; no hay nulidad en lo demás que contiene. 927-63. Arequipa.

Miguel A. Pacheco Vargas con Sindicato Explotador Sayapullo beneficios sociales: nula la sentencia de vista, insubsistente la apelada, mandaron que el Juez del 2do. Juzgado de Trabajo de Lima, expida nuevo fallo con arreglo a ley; llamaron la atención al referido Juez Dr. Gutiérrez Ferreyro por las irregularidades anotadas en el dictamen Fiscal. 822-63. Lima.

Benigno Altamirano García con Sócrates Miranda y otros: no hay nulidad en la de vista que revocando la apelada, declara sin lugar la demanda; con lo demás que contiene; con costas del recurso. 626-63. Cuzco.

Griselda Chirinos de Gallo con Enrique Gallo, alimentos: no hay nulidad en la de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de 600 soles. Informaron los Drs. Mario Villacorta y Nicolás Augusto Velásquez. 885-63. Lima.

Juana Rotta Oliveros y otra con Juan Chacche divorcio: no hay nulidad en la de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de 600 soles. Informaron los Drs. Augusto Serpa y Manuel Sánchez Palacios. 944-63. Lima.

María S. Rodríguez vda. de Isla con Cecilia Llanos Vásquez, desahucio: no hay nulidad en la de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de 600 soles. — 473-63. — Lima.

Contra Juan Cancio Mendoza, German Peña Gonzáles e Ignacio Saavedra, por delitos de robo con violencia: hay nulidad en la recurrida, en cuanto condena a los 2 primeros, como reincidentes, a 6 años de prisión; al tercero a 18 meses de la misma pena y fija en 1,500 soles la reparación civil solidaria; reformándola en estos puntos: impusieron a los dos primeros, 8 años de prisión, como reincidentes y al tercero 4 años de igual pena; señalaron en 5 mil soles la reparación civil; no hay nulidad en lo demás que contiene. 552-63. Apurímac.

Contra Florentino Sapaico y otro, por delito de homicidio: nula la sentencia recurrida y nulo todo lo actuado hasta fs. 600, a fin de que el Juez Instructor proceda a ampliar la instrucción, para que se realice la diligencia anotada en el dictamen Fiscal. Informó el Dr. Julio Salas Dongo. — 605-63. — Junín.

Con los mismos señores se vió la seguida por:

Haydee Bardelli de Pery con Rafael La Rosa, desahucio: quedó al voto. Informaron los Drs. Alfredo Sayán Palacios y Carlos Rodríguez Pastor. — 808-63. — Callao.

La causa 549-63 fue aplazada.

CUARTA SALA

Con los señores Valdez Tudela, Eguren Bresani y Alarcón, se vieron y votaron las seguidas por:

Ethel Poston de de la Cruz con Junta Nacional de la Vivienda y otros, interdicto de recobrar: no hay nulidad en el recurrido que revocando el apelado, declara que no procede el corte del juicio y manda continuar la tramitación, según su estado; con lo demás que contiene. Informó el Dr. Ernesto Osorio. — 183-63. — Lima.

Contra Manuel Macedo Dianderas, por estafa: hay nulidad en el recurrido; reformándolo: declararon fundada la excepción de naturaleza de juicio, debiendo archivarse definitivamente la instrucción. Informó el Dr. César Hernández Márquez. — 214-63. — Puno.

Con los mismos señores se vió la seguida por:

Juan Quintín Huayra con Sakamatsu Uemura, accidente de trabajo: quedó al voto. — 212-63. — Lima.

La causa 217-63 fue aplazada.

Corte Superior

PRIMERA SALA

Con los señores Vásquez de Velasco, Bustamante Ugarte y Rodríguez Cartland, se vió la seguida por:

Rosa Valle con Pesquera "El Pacífico" S.A., cantidad de soles: quedó al voto. Informó el doctor Gaspar Fernández Concha.

Con los señores Arnillas, Vásquez de Velasco y Rodríguez Cartland, se vieron y votaron las seguidas por:

Esperanza Díaz con Elení Durante, reconocimiento: confirmaron el auto apelado. — 5º Juzg.

Alfredo León con Ricardo Cuya indemnización: confirmaron la sentencia apelada — 9º Juzg.

Urbanizadora Maranga con Humberto Sánchez, rescisión de contrato: confirmaron la sentencia apelada. — 4º Juzg.

Toribia Villegas con Consorcio Minero del Perú, pago de renta de funeral: confirmaron la sentencia apelada.—2º Juzg. Trabajo.

Dora Asayag con Uladislao Alvarado, declararon de paternidad: confirmaron la sentencia apelada. — 7º Juzg.

Pietra Caridad Vásquez con Rosa Martínez, prorrateo de alimentos: quedó al voto.

Pedro Bazán con Antonia López, divorcio: quedó al voto.

Carmen de Valdivieso con Demetrio Valdivieso, alimentos: quedó al voto.

Esperanza Díaz con Felipe Durante, reconocimiento: confirmaron el auto apelado.— 5º Juzg.

SEGUNDA SALA

Con los señores Gazata, Santa Gadea y Bustamante Ugarte, se vieron y votaron las seguidas por:

Alfonso Nagamine con Teresa de Neutar, inspección ocular: quedó al voto. Informó el doctor Alfonso Benavides Correa.

Juan Ríos Díaz con Lau Yue, desahucio: quedó al voto. Informó el doctor Julio Zelaya.

Juana Fernández con Jaime Centurión, aumento de pensión: quedó al voto.

José Samuel Salguero con Dolores Rivera, cantidad de soles: quedó al voto. Informó el doctor Oscar Bustamante Dongo.

Eduardo Lino con Moisés Castro, pago de arrendamientos: confirmaron la sentencia apelada. — 8º Juzg.

Zdenka Pasce con Elena Barrantes Gárate, desahucio: confirmaron el auto apelado. — 7º Juzg.

Lucio Monsalve Paredes con Juliana Muñoz, contradicción de sentencia: confirmaron el auto apelado. — 1er. Juzg.

Alejandro Berney con David Chaparro, desahucio: revocaron el auto apelado. — 9º Juzg.

Rafael Silva con Sporting Cristal B., beneficios sociales: confirmaron la sentencia apelada. — 1er. Juzg. Trabajo.

Judith Vásquez con Manuel Napoleón Luna, alimentos: confirmaron la sentencia apelada. — 6º Juzg.

Oscar Orgeda con Piaget S. A., beneficios sociales: confirmaron la sentencia apelada. — 2º Juzg. Trabajo.

Teresa Gironda Palomino con José Ferrer, aviso de despedida: confirmaron la sentencia apelada. — 3r. Juzg.

Alberto Pozo Cueva con Francisco Caballero, cantidad de soles: confirmaron la sentencia apelada. — 10º Juzg.

Gudelia Linares con José Manuel Landaeta, alimentos: confirmaron en parte y la revocaron en otra. — 6º Juzg.

Margarita Salcedo con Enrique Foreto, alimentos: declararon nula la sentencia apelada. — 4º Juzg.

Natalia Puente con Elena Larco de Pigari, declaración de derecho: confirmaron el auto apelado. — 8º Juzg.

Nancy Gladys Parker de López con Luis Lázaro López Bustamante, alimentos: declararon nula la sentencia apelada.

Se leyeron las resoluciones de vista en audiencia pública.

TERCERA SALA

Con los señores Portocarrero Olave, Chirinos Araico y Córdoba, se vieron y votaron las seguidas por:

Abraham Firzt con Eduardo Montaño, desahucio: confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda. — 4º Juzg.

Kalman Hanser y Nancy de Hanser con Marina Llaque Sánchez, pago de arrendamientos: confirmaron la sentencia que manda llevar adelante la ejecución. — 1er. Juzg.

María Esperanza Santivalez de Zalles con Inmobiliaria "Esgro" S. A., indemnización: pidieron autos.

Yalu Muro Llanos con Cía. Expreso Nor-Pacífico S. A. Línea 25 y 29, beneficios sociales: confirmaron el auto apelado. — 2º Jurg. Trabajo.

Mario Chang con Víctor Pacheco, pago de soles: confirmaron el auto apelado. — 9º Juzg.

Manuela Córdova de Rubio con Cristóbal Rubio Bermúdez, alimentos: confirmaron el auto apelado. — 10º Juzg.

Serapio Caballón con Teodosia Santiago, interdicto de recobrar: confirmaron la sentencia que declara fundada en parte la demanda. — 2º Juzg.

Víctor Quispe con Jorge Sánchez, cantidad de soles: confirmaron la sentencia que manda se lleve adelante la ejecución. — 6º Juzg.

María de Lévano con Leo Barba, pago de soles: confirmaron el auto apelado. — 4º Juzg.

Heráclides Ricapa con Guido Tubino, pago de vacaciones: pidieron autos.

Anita Pfizner con Testamentaría de Ernesto Hockkoeppler, embargo: pidieron autos.

Julia Fernández de Bustamante con Manuel Rivero Flores, alimentos: revocaron el auto apelado y declararon nulo todo lo actuado a partir de fs. 7. — 1er. Juzg.

Narcisa vda. de Isla con Empresa de Transportes Roggero, indemnización: insubsistente el auto apelado; mandaron que el Juez tramite dicha excepción. — 3r. Juzg.

Zarela de Albertazzi con Manuel La Rosa, aviso de despedida: confirmaron el auto apelado. — 9º Juzg.

Rosa de Quiliano con Carlos García, indemnización: insubsistente el auto apelado; apercibimiento al Secretario don César Pérez V. — 9º Juzg.

Guillermo Pacheco con Gustavo Chevallier, tercería: confirmaron el auto apelado. — 3r. Juzg.

Marcial Cuba R. con Félix Peruana Cía. de Seguros, accidente de trabajo: confirmaron la sentencia que declara sin lugar la demanda. — 2o Juzg. Trabajo.

Fábrica de Yeso La Limeña con Monge y Cía. Constructores, cantidad de soles: confirmaron el auto. — 3r. Juzgado.

Víctor Pinedo Torres con Blanca Pereda Aguinaga, indemnización: confirmaron el auto. — 7º Juzg.

Jesús Pimentel con Eleodoro Arévalo, mejora de pensión: confirmaron y revocaron en parte la sentencia apelada. — 10º Juzg.

Importadora Lufema S. A. con Alfredo Pacheco Moncada, pago de soles. confirmaron el auto. — 2º Juzg.

Jorge Valverde con Elena de Valverde, divorcio: confirmaron la sentencia que declara disuelto el vínculo matrimonial. — 1er. Juzg.

Lucía Pinto de Flores con Feliciano Flores, separación de cuerpos: aprobaron la sentencia que declara disuelto el vínculo matrimonial. — 3r. Juzg.

Importaciones Roa S.A. con Alfonso Pacheco Moncada, pago de soles: confirmaron el auto apelado. — 2º Juzg.

Alfonso Gutiérrez con Alberto Souza Ferreyra, indemnización: improcedente la apertura de la causa a prueba en 2a. Instancia.

Jorge Alvarez con Carlos Hesman, indemnización: quedó al voto.

María de Chirinos con Manuela de Labarthe, entrega de terreno: quedó al voto.

Jovita Nuñez Salinas con Cía. de Omnibus América Express S. A., indemnización: quedó al voto.

Henry Cochsner con Perrunon S. A., pago de vacaciones: quedó al voto. Informó el doctor César Polack Romero.

PRIMER TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Del Castillo, Alzamora Valdez y Torres, se vieron las seguidas contra:

Ricardo Ramírez Fernández, por robo: audiencia el 31 del presente a las 2 p. m. — 7º Juzg.

Zenón Sánchez Reyes, por lesiones: audiencia el 23 de los corrientes a las 10 a.m. — 5to. Juzg.

Nicolás Zapata Sánchez y otros, por robo y encubrimiento: audiencia el 19 del presente a las 2 p.m. — 5to. Juzg.

Juan Sánchez Yauri, Francisco Abarca Morán, Antonio Simichi Soto, Orlando Saco Zevallos, Aurelio Carrillo Zevallos, por robo y contra Juan Miranda Narvaez, por encubrimiento: procede el juicio oral. — 3er. Juzg.

Daniel Alberto Pereyra y otros, por asalto y robo: la mandaron ampliar en el plazo perentorio de 60 días. — 3er. Juzg.

Ernesto Alejandro Cárdenas, por delito contra las buenas costumbres: lo declararon exento de pena, y dispusieron su internamiento en el Hospital Víctor Larco Herrera.

Feliciano Flores Requejo, por tentativa de homicidio y lesiones: audiencia el 30 de los corrientes a las 2 p.m. — 4to. Juzgado.

AUDIENCIA PUBLICA EXTRAORDINARIA

Por disposición del SEGUNDO TRIBUNAL CORRECCIONAL DE LIMA, pongo en conocimiento de los acusados cuyos procesos estén pendientes de audiencia así como de sus defensores o personeros que a partir del día 23 del presente, a las 14.00 hs. se realizará la Audiencia Pública Extraordinaria, prescrita en el Artículo 267 del C. de P. P.

Lima, 10 de Diciembre de 1963.

LUIS MENDOZA VALENZUELA
Secretario

3v — 16—17—18 Dic.

MINISTERIO DE MARINA

PROYECTO DE LICITACION DE PRENDAS Y MATERIALES PARA EL AÑO 1964

Tocuyo, de 0.86 cmtrs., de ancho.
Tocuyo, de 0.75 cmtrs., de ancho.
Vichy listado de 0.75 cmtrs., de ancho.
Drill blanco.
Lana lavada, para colchones.
Denime azul.
Chambray azul.
Camiseta de algodón, media manga (Polo).
Calzoncillos de algodón. (Trusa).
Medias negras.
Chompas negras, de algodón, tipo "Jorge Chávez".
Toallas.
Trusas negras, para baño.
Box Calf, negro, para calzado.
Badana blanca y champagne.
Suela para cerco.
Suela al quebracho.
Tacos de jebe, color negro.
Carnaza.
Hilo blanco, de 12.000 yardas.
Hilo negro, de 12,000 yardas.
Hilo blanco, de 1,000 yardas.
Hilo negro, de 1,000 yardas.
Frazadas de lana, tipo militar, de 1.500 Kg.

La misma que se llevará a cabo a las 09.00 horas, el dí[a] miércoles 15 de Enero de 1964.

Las bases y especificaciones, se entregarán todos los días útiles de 08.30 a 11.30 horas, en el Departamento de Confe[c]ciones y Vestuario, Base Naval del Callao, desde el día 17 [de] Diciembre de 1963 hasta el día 31 de Diciembre de 1963.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y [la]crados, personalmente por los interesados o sus representan[tes] autorizados, el día señalado por la licitación a 09.00 h[o]ras en la Base Naval del Callao.

Lima, Diciembre de 1963.

M.M.—3v. 17—19—21 Dic.

SEGUNDO TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Roggero, Valenzuela y Torres:

Audiencia pública contra Julio Gonzáles Vega y Miguel Aguirre Vega, por robo: se leyeron los informes de ley. Director del debate el señor Torres. — 7mo. Juzg.

Audiencia privada contra José Felipe Cancino Salas, por honor sexual. Se leyeron los informes de ley. Director del debate el señor Torres. — 8vo. Juzgado.

Audiencia pública contra Feliciano Vargas Palomino, por lesiones. Se leyeron los informes de ley e instructiva del acusado, a quien se examinó. Director del debate el señor Torres. — 3er. Juzg.

Continuó la audiencia privada contra Emilio Telésforo Chumpitaz Quispe e Inocente Poma Ramírez, por honor sexual y aborto. Acusó el señor Fiscal e informaron los defensores. Se pronunció sentencia que los condena a 5 años de penitenciaría y 3 años igual, respectivamente. Director del debate el señor Torres. — 8vo. Juzgado.

Continuó la audiencia privada contra Vicente Aurelio Carranza Luna, por honor sexual. Se leyeron las piezas del proceso; se examinó al acusado. Formuló su requisitoria el señor Fiscal e informó el defensor. Director del debate el señor Valenzuela. — 3er. Juzg.

Continuó la audiencia privada contra Rodolfo Paz Machado, por honor sexual. Se leyó la instructiva del acusado, a quien se examinó. Acusó el señor Fiscal e informó el defensor. Director del debate el señor Valenzuela. — 3er. Juzg.

Continuó la audiencia pública contra Franz Schuerch Schuerch, por lesiones por negligencia. Se leyó la instructiva del acusado, a quien se examinó. Director del debate el señor Valenzuela. — 4to. Juzgado.

Continuó la audiencia pública contra Patrocinio Gallegos Torres, por abandono de familia. Acusó el señor Fiscal e informó el defensor. Se ley[eron] las cuestiones de hecho [y] la sentencia que lo conde[na] a 4 meses de prisión. Direct[or] del debate el señor Valenzu[e]la. — 3er. Juzg.

TERCER TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores La R[o]sa Sánchez, Linares Barreda [y] Alvarez Benavides:

Audiencia pública contra [...] robo Quispe Mayhualla, [por] lesiones: se frustró la audie[ncia] por inconcurrencia del [a]cusado, ordenándose su captu[ra]. Director del debate el [señor] Alvarez Benavides. — 1[...] Juzgado.

Audiencia pública contra [...] de A. Ruth Schmidt, por es[ta]fa. Se leyeron las piezas [del] proceso. Director del deba[te] el señor Linares. — 5.o. Ju[zg].

La audiencia privada cont[ra] Ludwing Esewanger Sánch[ez], por honor sexual, no se re[ali]zó por inconcurrencia del a[cu]sado, ordenándose su captur[a]. Director del debate el señ[or] Alvarez Benavides. — [...] Juzg.

Telésforo Ospina More[...] por delito contra la vida [el] cuerpo y la salud: lo decla[ra]ron exento de pena. — [...] Juzgado.

Víctor Manuel Ascencio Sa[...]chez, por robo: procede el j[ui]cio oral. — 2do. Juzg.

Felipe Tiravanti Espejo, [por] honor sexual: procede el j[uicio] oral. — 5to. Juzg.

Enrique Melgar Cárcam[o], por robo: procede el juicio oral. — 4to. Juzg.

Teodoro Adelgui Donay[re], por lesiones por negligen[cia]: procede el juicio oral. — [...] Juzg.

José Ladeani Hammud [...] Angel de los Ríos Aliaga, [por] robo: audiencia el 12 de en[ero] a las 2 p.m. — 6to. Juzg.

Serafín Roberto Curioso, [por] robo: audiencia el 4 de en[ero] a las 2 p.m. — 1er. Juzg.

Virgilio Villegas Pimen[tel], por honor sexual: audiencia [el] 2 de enero a las 2 p. m. — [...] Juzgado.

Francisco Huamán Carr[...] por tráfico ilícito de estupe[fa]cientes: audiencia el 2 de e[ne]ro a las 2 p. m. — 3er. Juz[g].

Tribunal de Trabaj[o]

Con los señores Vigil, Marroquín y Saavedra, se vieron y votaron las seguidas por:

Luisa Gonzáles de Bedoya con Alberto Drago sobre beneficios: confirmaron el auto en la parte apelada que declara sin lugar — por extemporánea — la confesión de la reclamante — 3er. Juzg. Priv. de Trab. — Exp. No. 840-63.

Alejandro Fajardo y otros con Agencia de Aduanas Luis F. Vegas (Callao) sobre beneficios sociales: confirmaron el auto apelado. — Juzg. Priv. de Trab. del Callao. — Exp. No. 963-63.

Severino Díaz con Demetrio Tazza sobre beneficios sociales: confirmaron la sentencia que declara fundada en parte la demanda, con lo demás que contiene. — Juzg. Priv. de Trab. de Cerro de Pasco. — Exp. No. 178-63.

Agustín Quispechauena con Amílcar Gil Pareja sobre beneficios sociales: revocaron el auto que declara sin lugar la solicitud formulada por el apoderado del demandado: la que declararon procedente. — 3er. Juzg. Priv. de Trab. — Exp. No. 353-63.

Jacinto Camatto Huanca con Carmela Loayza Chávez sobre beneficios sociales: confirmaron el auto que declara infundada la oposición formulada por la demanda a la exhibición de libros de planillas. 2do. Juzg. Priv. de Trab. — Exp. No. 942-63.

Queja formulada por don Santos Guevara Reyes contra el Juez Privativo de Trabajo de Chiclayo, en la reclamación que sigue contra don Pedro Delgado Gayoso sobre beneficios sociales: la declararon sin lugar. — Exp. No. 845-63.

María Velita Chávez con Salón de Belleza Vicky sobre beneficios sociales: confirmaron el auto que declara fund[ada] la oposición formulada po[r la] reclamante. — Primer Juz[g.] Privativo de Trabajo. — [...] No. 832-63.

Quintín Bautista Muñoz [con] René Linares Arenas sobre [be]neficios sociales: confirma[ron] la sentencia en cuanto dec[lara] fundado en parte el extr[emo] sobre indemnización de tie[mpo] de servicios fundados los o[tros] extremos que se indican; [de]ja a salvo el derecho del [re]clamante sobre los "daño[s y] perjuicios" a que se refiere [la] demanda; con lo demás [que] contiene. — Insp. Regional [de] Trab. de Puno. — Exp. 139-62.

Antonio Tumbar con Ant[...] Gonzáles sobre beneficios [so]ciales: revocaron la sente[ncia] que declara infundada la [de]manda; la que declararon [fun]dada en parte. — 1er. [Juzg.] Priv. de Trab — Exp. 193-63.

Ernesto Cevasco con Age[ncia] Marítima de Pisco Ltda. [...] sobre beneficios sociales: [...]caron la sentencia en cu[anto] declara fundados los extr[emos] que se indican; los que d[ecla]raron fundados en parte, [y] confirmaron en lo demá[s que] contiene. — Juzg. Priv. [de] Trab. del Callao. — Exp. 705-63.

Ernesto Ruales Vásconez [con] Librería e Imprenta D. M[...] da sobre beneficios soci[ales]: confirmaron la sentencia [en] cuanto declara fundada en [par]te la demanda; la mod[ifica]ron en la suma total que [es]tablece de abono en favor [del] reclamante; en consecu[encia] mandaron que la demanda[da pa]gue al reclamante la sum[a de] S/. 6.036.72 que agregada [a la] de S/. 7.992.83 que tiene [...] da hace la total de S/. 1[...] 56. — 3er. Juzg. Priv. de [Trab.] — Exp. No. 812-63.